DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO UEP MOPC Nº 91/2021

Asunción, 07 de diciembre de 2021.

VISTO: El Correo Electrónico enviado por el Departamento de Adquisiciones UEP BID DV a través del cual nos remiten el *correo de la Especialista en Transporte del BID, a través del cual solicita información complementaria para que puedan expedirse sobre el pedido de No Objeción realizado según Nota DV N° 2178/2021, referente al Dictamen CEO que recomienda la adjudicación de los Lotes 1, 2 y 3 Obras Ruta de la Leche Región Oriental* en el marco del **LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919** y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2432 de fecha 16 de noviembre de 2021 y Resolución MOPC N° 2611 de fecha 01 de diciembre de 2021 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **el Econ. Alberto Sánchez, el Ing. Rodolfo Segovia y la Arq. Josefina Romero.**

Que, vistas las consideraciones que anteceden el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar las cuestiones citadas por el Ente Financiador y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un Dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 01 de diciembre de 2021.-

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlic
CAPSOH - MOPC

I. Análisis del cumplimiento de los elementos de Elegibilidad e Historial de Incumplimiento de Contratos – Respuesta a observaciones del BID

El Comité de Evaluación de Ofertas, se aboca a la revisión del proceso a raíz de las observaciones asentadas en **el Correo Electrónico de fecha 3 de diciembre de 2021,** emitida por el Ente Financiador, en referencia al Dictamen de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2021.

Que, el correo electrónico emitido por la **Especialista en Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo Alejandra Caldo**, indicado precedentemente menciona cuanto sigue:

El vie , 3 de diciembre de 2021 20:28, Caldo, Alejandra Anahí <acaldo@iadb.org> escribió:

Buenas tardes
Estimados

Hemos recibido la Nota DV N° 2178/2021, a través de la cual se solicita no objeción al dictamen CEO a través de la cual se recomienda la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 de las obras Rutas de la Leche Región Oriental.

Al respecto, hemos analizado las documentaciones y el dictamen mencionado precedentemente e identificamos los siguientes puntos

1. No se visualiza el análisis del cumplimiento de los elementos de Elegibilidad e Historial de Incumplimiento de Contratos. Se solicita complementar el dictamen con estos elementos
2. Se solicita acompañar la planilla Excel que sustenta las correcciones aritméticas de las ofertas.

Agradeceremos puedan remitirnos las documentaciones en carácter de información complementaria, de manera a poder contar con la documentación suficiente para poder expedirnos sobre la solicitud planteada.

Saludos cordiales.

Alejandra Caldo.
Especialista en Transporte

Representación en Paraguay
Quesada 4618 esq. Legión Civil Extranjera
Asunción, Paraguay
www.iadb.org

Al respecto y luego de la verificación y análisis correspondiente, se realiza el descargo referente a los criterios adoptados en la evaluación anterior y que fueron observados por el BID en conformidad al Correo mencionado precedentemente, conforme se detalla a continuación:

HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Conforme a lo previsto en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 2. Calificación, 2. Historial de incumplimiento de contratos, se detalla la verificación realizada de los Lote 1, 2 y 3 de los siguientes criterios:

2. Historial de incumplimiento de contratos						
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN		LOTE 1	LOTE 2			LOTE 3
		ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY			PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
			EDIVI S.A	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY	
2.1	***Antecedentes de incumplimiento de contratos:*** No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2016. **Formulario CON-2**	**Presenta Folio (3)** Formularios y Documentos para la calificación	**Presenta Folio (43-44)**	**Presenta Folio (45-47)**	**Presenta Folio (41-42)**	**Presenta Folio (27)**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Roberto Sánchez
Coordinador
Coordinación de Agua y Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

2.2	***Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta:*** No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.9. **Carta de la Oferta**	**Presenta Folio (5-7)** Oferta Económica	**Presenta Folio (2-4)**			**Presenta Folio (1-3)**
2.3	***Litigios pendientes:*** La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente **Formulario CON-2**	**Presenta Folio (3)** Formularios y Documentos para la Licitación	**Presenta Folio (43-44)**	**Presenta Folio (45-47)**	**Presenta Folio (41-42)**	**Presenta Folio (27)**
2.4	**Antecedentes de litigios:** No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente3 desde el 1 de enero de 2015 **Formulario CON-2**	**Presenta Folio (3)** Formularios y Documentos para la Licitación	**Presenta Folio (43-44)**	**Presenta Folio (45-47)**	**Presenta Folio (41-42)**	**Presenta Folio (27)**
2.5	**Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS):** Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo desde el 1 de enero de 20154. **Formulario CON-3**	**Presenta Folio (5)** Formularios y Documentos para la Licitación	**Presenta Folio (50)**	**Presenta Folio (51-52)**	**Presenta Folio (49)**	**Presenta Folio (28)**

CONCLUSION

Conforme a los formularios presentados, no se observan incumplimientos de contratos de los oferentes:

- **ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO**
- **CONSORCIO ICE** (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY
- **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**

Asimismo, se procede a facilitar vía correo electrónico la planilla Excel que sustenta las correcciones aritméticas de las ofertas.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero C.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

En ese sentido, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en las *"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.)* por el *CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, luego del análisis complementario de los Criterios de Elegibilidad e Historial de Incumplimiento de Contratos, en atención a las observaciones realizadas por el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, el Comité de Evaluación de Ofertas **COMPLEMENTA Y SE RATIFICA** en lo recomendado en el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2021, en cuanto al análisis de capacidad legal, económico financiera y técnica y posterior recomendación de Adjudicación en el marco del **LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919.**

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "**LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Tramo 1A Villa del Rosario – Volendam (incluido los accesos a Volendam y Puerto Mbopicua) (39,31 Km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	**Gs. 146.365.048.089** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve)

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aguirre
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

LOTE N° 2: Tramo 1B - LOTE 2: Volendam – San Pablo (hasta la cabecera sur del puente sobre el Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87 Km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO ICE (EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.-CALDETEC INGENIERIA S.R.L.-ILSUNG CONSTRUCTION CO.LTD-SUC. PARAGUAY)	**Gs. 189.710.659.318** (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diez Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho)

LOTE N° 3: Tramo 2 - San Pablo (Cabecera Norte Puente sobre el Río Jejui) - Cruce Ruta 11 (16,88 km)

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	**Gs. 111.862.675.047** (Guaraníes Ciento Once Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Siete)

2- Elevar el presente Dictamen Complementario al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.-

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH - MOPC